

BASES DE LA PROMOCION

1. ¿Quienes participan?

Participan los socios y clientes que poseen o hacen uso de las cuentas de ahorros siguientes: Corriente, Crece Mujer, Ahorro Programado y Cuenta infantil.

2. Duración de la promoción:

La vigencia de la promoción es a partir del 15 de abril al 15 de junio de 2024.

3. ¿Como participar?

Participan los clientes que realicen depósitos a sus cuentas de ahorro a la vista desde \$50.00 dólares en adelante, los clientes también podrán participar al aperturar ahorros programados con cuotas mensuales desde \$50 o más. (los clientes deberán mantener en su cuenta un mínimo de \$50 dólares durante la promoción para poder participar en el sorteo).

4. Mecánica:

Se asignará un punto electrónico a los clientes posterior a su depósito y recibirán un comprobante en físico que garantizará que están participando en el sorteo.

Los socios y clientes de la Caja de Crédito de San Ignacio acumularán un máximo de 3 cupones por transacción en los siguientes montos:

Rango de montos a depositar	Número de puntos electrónicos
De \$50 a \$500	1
De \$501 a \$1000	2
De \$1001 en adelante	3

Participan también los clientes que realicen sus depósitos a través de los canales electrónicos como Fede Móvil, Fede Banking, Cajero depositario o CNB.

5. Premios, fechas de sorteos y entrega de premios:

La fecha del sorteo será el 18 de junio y los premios serán los siguientes:

PREMIOS
50 enseres del hogar.
Fecha de publicación de los ganadores en RRSS: jueves 20 de junio de 2024.
Acto de entrega de los premios: sábado 22 de junio de 2024.
NOTA: Los productos varían según la disponibilidad en el mercado.

6. Condiciones:

a. La promoción es exclusivamente para socios de la Caja de Crédito de San Ignacio que poseen o hacen uso de los productos de ahorro que se ofrecen en dicha entidad, y clientes que cuentan con ahorros asociados a créditos.

b. No podrán participar en la promoción o en su defecto ser premiados:

- Empleados de CAJA DE CRÉDITO SAN IGNACIO, cónyuges, ni sus parientes en 1.er y 2. ° grado de consanguinidad y 1. ° de afinidad.

- Empleados de las Agencias de Publicidad y Digital.

- Dueños de negocios en los que opere un FEDE PUNTO VECINO (Corresponsal No Bancario) y sus respectivos colaboradores.

- No aplican socios o clientes que estén en mora durante la fecha del sorteo (se tomara en cuenta el comportamiento de pago de los últimos 3 meses previo a la fecha de sorteo de todos los productos crediticios).

- Si alguna de las personas antes mencionadas resultare como ganador en cualquier sorteo, este premio será anulado y se procederá a entregar el premio al ganador suplente.

-No aplican las cuentas planilleras.

-No aplican las cuentas por desembolsos de créditos de consumo.

c. Los sorteos se efectuarán con la presencia del auditor interno, jefe de negocios, coordinador de captación, y equipo de mercadeo de CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO en agencia central, San Ignacio.

d. Los ganadores solo podrán salir favorecidos con un premio en un mismo sorteo.

e. Los socios o clientes de Caja de Crédito San Ignacio, al participar aceptan las bases de la promoción.

Entrega de premios

Los premios serán entregados personalmente a los ganadores en un acto protocolario en agencia central realizado el sábado 15 de junio. En caso de residir en el extranjero el ganador deberá nombrar por medio de una carta autenticada o poder especial la facultad para recibir el premio. Para cada premio habrá un ganador titular y dos suplentes, el premio será adjudicado a los suplentes en el caso que el titular no pueda ser beneficiado por alguna razón expuesta en las presentes bases, o por razones particulares del ganador.

El ganador tendrá 15 días hábiles para reclamar su premio, en caso que no se presentase o renuncie al premio, se contactará al ganador suplente 1, y en caso no se presente se contará con el ganador suplente 2, si ninguno de los ganadores se presenta a reclamar su premio en 15 días hábiles o renuncie a éste, Caja de Crédito de San Ignacio retomará el premio para el programa de Lealtad de captación.

8. Notificación a ganadores

Después del sorteo, el equipo de mercadeo en apoyo a captación evaluará si el ganador cumple con las condiciones y notificará a los clientes ganadores titulares en los próximos 3 días hábiles como máximo. Estos deberán comunicarse telefónicamente que han salido favorecidos, se les especificará el premio que ganaron, y se les notificará el día de la entrega de dichos premios y los documentos a presentar para poder retirarlos (DUI). En caso que el ganador no envíe la confirmación y documentación solicitada en los días antes mencionados, se procederá a comunicar al ganador suplente.

10. Publicación de ganadores

El listado de ganadores del sorteo se publicará en redes sociales Facebook e Instagram, el 20 de junio y posterior al día de la entrega de los premios material audiovisual.

11. Situaciones no previstas

En caso que los premios no sean reclamados por los ganadores, ni por los ganadores suplentes, CCSI entregará dichos premios al área de captación para poder incluirlos en el Programa de Lealtad de dicha área.



12. Comunicación de la promoción

La promoción se estará comunicando a través de material P.O.P en agencias, videos en pantallas internas de agencias, cuñas para perifoneo, activación en agencias, contenido en diferentes formatos en RRSS, envíos de WhatsApp y publicación en sitio web.

Cualquier otra situación no prevista en estas bases será resuelta por el área de negocios, captación y mercadeo de Caja de Crédito San Ignacio.